

y un espectro de la convencion francesa por la inflexibilidad de sus opiniones. "Me quiebro, pero no me doblo," fué el programa de su vida pública, y su cerebro audaz y reflexivo que soñaba en ideales y hacia prácticas las prescripciones del derecho público, á la vez fué el arsenal de los rayos de la revolucion reformista. Lerdo era el positivismo de la reforma: su ciencia, su práctica en los negocios, sus conocimientos económicos le servian para encontrar y destruir los elementos del enemigo; para destruir la fortuna colossal del clero y repartirla á una sociedad hambrienta, á un pueblo que vagaba en las calles y en las plazas, sin hogares, sin pan, sin porvenir. Tras de aquellos hombres estaba toda una nacion, una nacion cuyas leyes habian sido rasgadas con la punta de las bayonetas, que habia sido esquilmada en trescientos años á nombre de Dios por los ministros del altar, nacion que se levantaba como Lázaro, del sepulcro, de las conciencias muertas para despertar en los umbrales de la emancipacion intelectual y del camino de la verdadera libertad.

En tanto que el gobierno constitucional organizaba hasta lo posible todos los ramos de la administracion, que expedia las circulares y reglamentos de las leyes de Reforma, la guerra mas encarnizada que nunca hacia estremecer los cimientos de la sociedad mexicana. En las ciudades mismas ocupadas por el enemigo, las mujeres y los hombres conspiraban de comun acuerdo, y hasta en el fondo de las cárceles, atestadas de presos políticos, se miraba el poder del partido conservador.

Mas no era esto tan solo el principal punto de mira del gobierno constitucional: desde antes habia encargado á los hábiles letrados D. Justo Sierra y D. Juan Antonio de la Fuente la formacion de los códigos, que una serie de trastornos vino á retardar para épocas posteriores.

"El pueblo quiere bienes positivos y el alimento del espíritu. Su instinto lo conducirá siempre á la consecuencia de este objeto y romperá los obstáculos que opongan á sus progresos el egoismo y el interes," decia D. Lorenzo Zavala en 1832, y esta profecía, hija de un espíritu pensador y reflexivo, se cumplia en aquella época que podia llamarse muy bien el noventa y tres mexicano.

CAPITULO XVI

Segundo sitio de Veracruz.—Sugestiones diplomáticas.—Buques piratas.—Destitucion del general Degollado.—Conclusion de la guerra.



IRAMON dispuso atacar de nuevo la ciudad de Veracruz, contando con nuevos y cuantiosos elementos. El general Marin debia traer de los puertos de Cuba buques para bloquear á Veracruz, y entretanto el titulado presidente de México, á la cabeza de un numeroso ejército y de una inteligente oficialidad, se dirigió á su temeraria empresa.

Veracruz, lo mismo que antes, se decidió á resistir; sus puertas fueron cerradas, sus fortines artillados, y el gobierno Constitucional se trasladó á la fortaleza de San Juan de Ulúa, quedando como gefe de la plaza el general D. Ramon Iglesias.

Antes de romperse las hostilidades, el capitan de la marina inglesa Aldhen pasó una comunicacion al Gobierno constitucional y otra á Miramon, ofreciendo su intervencion amistosa para el término de la guerra, siempre que los partidos sacrificasen algo en el mútuo arreglo.

El Gobierno constitucional le contestó naturalmente, fundado en la legalidad de su origen, que estaba dispuesto á tomar en consideracion todas las proposiciones

de paz que se le hicieran por parte del gefe enemigo; pero que él no podía ceder en nada, puesto que tenia que desempeñar una mision prescrita en la carta fundamental de la República. Entonces el gefe sitiador, dirigiéndose al gefe militar de la plaza el 13 de Marzo, le propuso un arreglo para el cual fueron nombrados como representantes del Gobierno constitucional los Sres. D. Santos Degollado, ministro de Relaciones, y D. José de Empáran, ministro de Fomento; y por parte del gefe sitiador, los Sres. D. Isidro Diaz y D. Manuel Robles Pezuela.

Reuniéronse los comisionados el 14 de Marzo en una casilla de la vía férrea, y despues de una discusion que duró desde las ocho y cuarto de la mañana hasta la una del día, se formó un proyecto que constaba de seis partes: las tres primeras proposiciones hablaban de un armisticio general. El Gobierno constitucional no pudo ni quiso aceptar en este armisticio las cláusulas que comprometian en algo el decoro de la nacion y la legalidad de su gobierno. El día 14 volvieron los comisionados con la resolucion, como consta por la siguiente acta:

“En la casilla número 2 del guarda del ferrocarril, á catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta; reunidos los infrascritos, con poderes los dos primeros por el gobierno emanado del plan de Tacubaya * y los segundos por el Gobierno constitucional, se procedió á discutir los términos en que pueda llegarse á un arreglo pacífico de las diferencias que dividen actualmente á los mexicanos, y al fin de la discusion tenida desde las ocho y cuarto de la mañana hasta la una de la tarde, se convino en formular como proyecto las siguientes proposiciones:

1ª Con objeto de proceder al arreglo de un armisticio general y á acordar el restablecimiento definitivo de la paz en la República, se suspenden desde luego las hostilidades entre el ejército que amaga á Veracruz y las fuerzas que ocupan la plaza, ó que dependientes de ella operan á sus alrededores dentro del territorio comprendido en la línea que pasa por los puntos siguientes: la Antigua, Actopam, Naolinco, Jalapa, Huatusco, Orizava, Songolica y Alvarado.

2ª En el término de quince días se reunirán en Tlalpam tres comisionados de cada parte con poderes bastantes para arreglar los términos en que deba celebrarse un armisticio general en toda la República, á fin de convenir durante él la manera de restablecer la paz.

3ª Mediarán amistosamente en esta negociacion los representantes

* Por cortesia se mencionan en esta copia, de preferencia, y firmaron primero los comisionados de Miramon; mas en la copia autógrafa que se sacó para este, se mencionaron primero y suscribieron los comisionados del Gobierno *legítimo* por recíproca urbanidad.

de las grandes potencias Inglaterra, Francia, España, Prusia y República de los Estados Unidos de América, á quienes se les invitará al efecto por ambas partes.

4ª Los mismos comisionados y con la propia mediacion determinarán lo que haya de hacerse respecto de los tratados celebrados con potencias extranjeras por cada uno de los dos gobiernos, siempre que estos no se pongan de acuerdo para tenerlos por válidos y estables. Entretanto, dichos tratados permanecerán en el estado en que hoy se encuentran.

5ª Ambas partes contratantes en estos convenios declaran que debe servir de base para los comisionados que expresa el artículo segundo, el principio de que solo la nacion puede resolver sobre los puntos que actualmente dividen á los mexicanos.

6ª El gobierno de México permitirá la internacion de los efectos importados por los puertos donde ejercen mando las autoridades constitucionales, sin imponerles otros derechos que los establecidos por la ley. El pago de los de importacion y demas que por el arancel se causen en los puertos, y que el mismo arancel permite que se satisfagan en México, en parte, esta se cubrirá en numerario ó libramientos girados á favor de los ministros tesoreros de la capital de la República.

Concluido este proyecto, los infrascritos se separaron para presentarlo á sus respectivos comitentes, y para pensar en la redaccion que debiera sustituirse á la propuesta por los comisionados del gobierno emanado del plan de Tacubaya para la cláusula en que se determinase la manera de consultar el voto nacional sobre los medios de terminar la guerra civil actual, cuya redaccion que es la de la cláusula sexta de las proposiciones que con fecha dos del corriente se remitieron al señor comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en el golfo de México, en virtud de la oferta de mediacion que hizo en nombre de su gobierno, es la siguiente:

“Una asamblea compuesta de los funcionarios que hayan desempeñado en la República los puestos públicos de alta gerarquía desde el año de 1822 hasta el de 1853, elegirá presidente provisional de la República, fijará las bases que deba observar la administracion provisional, y quedará encargado de formar la Constitucion, la cual no deberá regir hasta que sea aprobada por la mayoría de los mexicanos.”

A las siete y media de la noche volvieron á reunirse en el mismo lugar los infrascritos, y habiendo manifestado los comisionados del Gobierno constitucional que el señor Juarez está dispuesto á hacer, en obsequio de la paz, cuanto sea compatible con los compromisos y deberes

que le impone la Constitución de 1857, y que les dió instrucciones amplias para aceptar un armisticio, siempre que un congreso, electo segun la misma constitucion, sea el que resuelva las cuestiones pendientes. En consecuencia no puede aceptar el proyecto formulado en la mañana, sino con las modificaciones que constan en las notas siguientes:

A la 1ª cláusula: "Admitida, con la modificación de que los puntos referidos quedarán en poder de las fuerzas que hoy los ocupan, y por lo mismo Alvarado, Songolica y la Antigua, en el dé las del Gobierno constitucional."

A la 2ª "Aceptada, con la modificación de que la reunion se verifique en la hacienda del Encero."

A la 3ª "Desechada."

A la 4ª "Desechada, dejando á la representacion nacional la resolucion sobre estos asuntos, que no podrán tener mas variacion que la que permita el estado en que se hallen cuando la representacion nacional se ocupe de ellos."

A la 5ª "Aceptada, con la condicion de que la manera en que ha de obtenerse la resolucion de la nacion, será la convocacion del congreso constitucional conforme á la carta de 1857."

A la 6ª "Desechada, con calidad de que pueden ocuparse de ella otra vez los comisionados para arreglar el armisticio general."

Los comisionados por el gobierno emanado del plan de Tacubaya, expusieron que el señor general Miramon está dispuesto á aceptar el proyecto formado en la mañana, con modificaciones que no alteren su esencia, y á dejar que los comisionados para el armisticio general resolviesen la manera en que la nacion ha de ser llamada á decidir las cuestiones pendientes, y cómo se ha de proceder al pronto establecimiento de un gobierno provisional. Igualmente declararon que, segun las instrucciones del señor general su comitente, en manera alguna podian aceptar las modificaciones propuestas por parte del Sr. Juarez, porque no importan sino la celebracion de un armisticio transitorio, durante el cual se retire el Ejército que opera sobre Veracruz y el compromiso de la reunion de comisionados para arreglar un armisticio general durante el cual pueda reunirse el Congreso constitucional, sin garantía alguna de que se llegue al fin deseado de la guerra civil. Con lo que terminó la conferencia á las diez y media de la noche, conviniendo los infrascritos en que, si á las seis de la mañana del día quince ninguna de las dos partes ha mandado un nuevo parlamento, se entiende roto el que existe y abiertas las hostilida-

des, firmando para constancia.—*Isidro Diaz.*—*Manuel Robles Pezuela.*—*S. Degollado.*—*José de Empáran.*

Es copia que certifico.—H. Veracruz, Marzo 15 de 1860.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor."

Quedaron rotas las hostilidades, pues dentro del plazo fijado no se presentó ningun parlamentario, y el gobierno constitucional no tuvo mas que hacer que anunciar aquellas negociaciones lo mismo que su fin y los documentos que habian producido.

* República Mexicana.—Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Circular.—Excmo. Sr.—Para que los pueblos del digno mando de V. E. puedan apreciar debidamente los esfuerzos hechos por el Excmo. Sr. Presidente Constitucional de la República con objeto de concluir cuanto antes la funesta guerra civil que está devorando al país, y para que los habitantes todos del territorio mexicano vean la decorosa y noble actitud que ha sabido guardar el gobierno legítimo en los momentos de angustia que está sufriendo Veracruz con las bárbaras hostilidades del ejército reaccionario, acompañe á V. E. ejemplares del expediente instruido con motivo de las relaciones abiertas entre el supremo Gobierno y D. Miguel Miramon, jefe de los reaccionarios, á cuyo expediente espero se sirva V. E. dar la mayor publicidad posible en la demarcacion de ese Estado.

El capitán del buque de guerra inglés «Valorous» Mr. W. Cornwallis Aldham, se acercó á este Ministerio á fines del mes pasado, presentándome copia de la nota que en el expediente va marcada con el número 1, y habiéndome manifestado deseo de servir de mediador y de entregar por sí mismo otra copia á D. Miguel Miramon, recabé del E. S. Presidente para el capitán Aldham el permiso de salir de la plaza al campo enemigo. Se verificó la conferencia de éste con Miramon, dando por resultado que, vuelto el primero á la ciudad, el segundo le mandase la carta marcada con el número 2, en la cual formuló seis proposiciones, mas exajeradas ó inadmisibles aún que el mismo plan de Tacubaya.

Me hallaba ocupado en redactar la respuesta debida á la comunicacion oficial marcada con el número 3 del capitán Aldham, cuyo recibo acusé y consta bajo el número 4, cuando un parlamentario de D. Miguel Miramon se acercó á la plaza, presentando la comunicacion marcada con el número 5. Examinada esta por el Excmo. Sr. Presidente y su gabinete con la circunspeccion y buen juicio que la situacion demandaba, y viendo que Miramon decia: «Con gusto adoptaré un camino racional que se me presente para dar la paz á la República,» añadiendo: «La nacion bendecirá á quienes con actos de verdadera abnegacion la liberten de las calamidades de la guerra,» no vaciló el gobierno legítimo en acordar que se diese la respuesta señalada con el número 6, no obstante que tenia la conviccion de que no era posible advenimiento alguno de parte de quien en tono de verdadera conviccion asienta que tiene títulos mil para creer que su gobierno «debe considerarse legítimo y verdaderamente nacional.»

En la noche del día 13 se cambiaron comunicaciones oficiales entre la plaza y el campo enemigo, para hacerse saber que á las ocho de la mañana del día siguiente nos reuniríamos en la casilla número 2 de los guardas del ferrocarril, los señores D. Isidro Diaz y D. Manuel Robles Pezuela, comisionados de Miramon, y el Excmo. Sr. D. José de Empáran, ministro de Fomento, y yo, nombrados por el Excmo. Sr. Presidente constitucional. Se verificó la conferencia en los términos que expresa la acta levantada y firmada por ambas partes, cuya copia lleva el número 7; y cómo ya no habia motivo para demorar la respuesta que esperaba el capitán Aldham, le remití la que consta en el expediente bajo el número 8 para que pueda enviarla por el primer conducto al ministerio de negocios extranjeros del gobierno de Inglaterra.

Desde la mañana del día 15 ha estado bombardeando Miramon esta plaza de una manera despiadada, inaudita y digna del partido cruel y sanguinario que tantas calamidades ha hecho sufrir á la República. Mas la destruccion de numerosos edificios y la sangre de familias que han perecido bajo los escombros, en seis días que contamos ya de un fuego mortífero, solo han servido para enardecer el valor de la heroica guarnicion de Veracruz, que indefectiblemente concluirá por rechazar al feroz enemigo que la ataca. Al Gobierno constitucional le cabe el

Entonces comenzó el bombardeo de la ciudad: Miramon contaba como seguro el triunfo, fiándose en los buques que debía traer de la Habana el general Marin; llegaron, en efecto, estos buques, pero la fragata de guerra americana *Saragota* al pretender reconocer la nacionalidad de los mencionados buques, fué

consuelo de haber hecho de su parte cuanto la prudencia, el patriotismo y el amor á la paz podian exigir de él para evitar á Veracruz los horrores que está sufriendo.

Nadie podrá quejarse del Gobierno legítimo que ofreció á los rebeldes una amnistía general y la sumision de todas las cuestiones políticas al fallo de la nacion, representada por un congreso popularmente electo segun la Constitucion. El gobierno de Inglaterra que tomó un amistoso interes en que los mexicanos todos se reconcilien, y que cree que "deberia declararse la tolerancia civil y religiosa, porque solo *cediendo en algo* los partidos contendientes puede esperarse el establecimiento de la paz," verá que los obstáculos para el avenimiento de las fuerzas beligerantes han nacido todos de las exageraciones de Miramon, de su odio á las instituciones liberales y de su desprecio á las racionales indicaciones del ilustrado Lord John Russell. Así ha correspondido el usurpador á las consideraciones que le ha tenido el gobierno británico, no obstante que el capitán Aldham, al contestarle la carta contenida en el documento número 2, le advirtió que debía modificar las proposiciones 4ª y 6ª, porque aun á él, persona indiferente y neutral en la contienda, le parecieron inadmisibles.

No constan en la acta marcada con el número 7 las razones alegadas en las conferencias del dia 14 respecto de dichas dos proposiciones, por los señores Diaz y Robles, comisionados de Miramon; pero creo deberlas revelar aquí para que todo el mundo vea hasta dónde llega la falta de justicia y el deseo de subyugar al país, que ciega á los reaccionarios. Querian que el tratado celebrado con el gobierno de los Estados Unidos del Norte quedase sin efecto en la parte referente á los dos millones de pesos que debe producir para México si llega á ser ratificado, y esto con el ruin propósito de privar de recursos pecuniarios al Gobierno constitucional al tiempo que solicitaban tener parte, sin trabajo ni gravámen en los productos de nuestras aduanas marítimas, faltando toda reciprocidad; y pretendieron que se tuviese como representacion nacional una Asamblea de notables, sin mision del pueblo ni título para legislar; pero con facultades para erigir una dictadura nueva tan indefinida y odiosa como las que tantas veces ha derribado el pueblo soberano.

En este punto llamo fuertemente la atención de V. E. para que note que Miramon, defensor del plan de Tacubaya, y su restaurador despues del pronunciamiento de Navidad, lejos de ceder en algo, quiere todavía cometer una usurpacion más á la soberanía de la nacion mexicana, privando á los ciudadanos aun del derecho de elegir un Congreso como el prometido en el plan mismo de Tacubaya. Miramon falta á su programa y á la fé de sus palabras, traiciona á sus propios juramentos y se burla del gobierno inglés y de todas las naciones organizadas bajo el sistema representativo, llamando farsas ridículas á las elecciones populares. ¡Hé ahí el hombre! ¡Hé ahí al que está convencido desde mucho tiempo atras de que "la guerra civil en México no puede concluirse por la fuerza de las armas!" ¡Hé ahí al guerrero sensible que se lamenta de las desgracias de su patria, y para probarlo viene á bombardear á Veracruz, á hacer la guerra á los edificios y á diezmar las mujeres y los niños, sin valor para asaltar la plaza! ¡Hé ahí al asesino de Tacubaya, que ha querido sepultar el recuerdo de sus anteriores atrocidades entre las ruinas de Veracruz y bajo los cadáveres de sus inocentes hijos!

El Gobierno Constitucional, fiel al cumplimiento de sus deberes y de sus sagrados compromisos, ha ofrecido conceder, en ahorro de mayores desgracias, cuanto cabe en sus facultades y cuanto sea compatible con las prescripciones legales, que no le es lícito traspasar. Sabe que (Art. 39 de la Constitucion.) «La soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo:» que «todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio:» y que «El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de *alterar ó modificar la forma de su gobierno.*» Sabe tambien que (Art. 41) «El pueblo ejerce su soberanía *por medio de los poderes de la Union* en los casos de su competencia,» y por lo mismo el gobierno constitucional ha insistido é insistirá siempre en que debe convocarse á los ciudadanos mexicanos para que elijan presidente de la República, á quien pueda entregar S. E. el Sr. Juarez la autoridad suprema de que es depositario interino, y para que nombren sus representantes á fin tener un Congreso Nacional que se ocupe de las reformas á la Constitucion, del modo que ella previene.

Verdad es que en la parte de la República donde los pueblos gimen bajo el yugo reaccionario, la Consti-

recibida por ellos á cañonazos y los declaró entonces buena presa, conduciéndolos á Nueva-Orleans, lo mismo que á la tripulacion que cayó prisionera.

Sin este auxilio, Miramon se redujo á lanzar sobre la plaza toda clase de proyectiles, sin intentar nunca el asalto.

El bombardeo duró hasta el 21 de Marzo, cumpleaños del presidente, y que fué celebrado con los últimos disparos que lanzaron los fortines de la plaza sobre el enemigo que levantaba su campo. Miramon con su ejército diezmando por las enfermedades, con el desprestigio de una retirada, volvió á la Capital, sin haber conseguido mas que arruinar con un bombardeo inútil á multitud de familias veracruzanas.

Tan luego como se retiró Miramon, el gobierno constitucional volvió de Ulúa á Veracruz, no sin que antes mandara cerrar el presidente las *tinajas* en que se encerraban en aquella fortaleza á los reos de Estado, durante la administracion colonial y la dictadura de Santa-Anna.

La guerra se entronizó entonces en el Interior de la República. Todos los Estados organizaban sus divisiones, que mas aguerridas, resistian con mayor éxito el empuje de los ejércitos de la reaccion.

En el curso de aquella guerra, el general Degollado tuvo que hacer proposiciones á los gefes reaccionarios en las que se aceptaba hasta una mal disimulada intervencion extranjera: el ejército en masa rechazó aquella conducta, y el gobierno, desaprobándola, destituyó al general Degollado en la siguiente orden que demuestra al mismo tiempo la indomable firmeza de los hombres que lo componian y el espíritu de aquella época:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Con esta fecha digo al Excmo. Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega lo que copio:

“Hoy digo al Excmo. Sr. general D. Santos Degollado lo siguiente:

tucion ha cesado de regir; mas este caso está previsto en el art. 128 de la misma, y segun él «Esta Constitucion no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelion se interrumpa su observancia. En caso de que por un trastorno público se establezca un gobierno contrario á los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, *se establecerá su observancia*, y con arreglo á ella y á las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelion, como los que hubieren cooperado á esta.»

Con lo expuesto se convencerán los pueblos de que el gobierno constitucional no es causa de la guerra civil, que un partido insensato y hasta inconsecuente consigo mismo, encendió y mantiene por los medios mas irracionales é infucos; y se convencerán de que S. E. el Sr. Juarez sabe llenar sus compromisos y representar dignamente á la Nacion en la época azarosa que atravesamos. La historia le hará la justicia que merece, y los corazones rectos y agradecidos le consagrarán un sentimiento de estimacion duradera.

Me es satisfactorio, con este motivo, protestar á V. E. mi consideracion y justo aprecio.

Dios y Libertad. Heróica Veracruz, Marzo 20 de 1860.—*Degollado.*—Excmo. Sr.....

“No solo con disgusto sino con verdadera sorpresa, ha sabido el Excmo. señor Presidente que V. E., excediéndose de sus facultades, ha propuesto un arreglo á los enemigos del gobierno constitucional, y ha tratado de realizar un pacto con que ha creído poner término á la lucha actual. La conducta de V. E. es en verdad incomprensible, porque cuando públicamente y repetidas veces se le ha visto defender el principio legal, y cuando con todo teson ha luchado, y á las órdenes de V. E. mismo ha derramado el pueblo á torrentes su sangre por defender la bandera que sirve de guía al gran partido liberal, hoy sin fundamento alguno, sin motivo plausible, prescinde momentáneamente de sus antiguas creencias, y olvidando los sacrificios que ha hecho la nacion, y teniendo en nada mas de dos años de una guerra sangrienta, propone V. E., no solo la pérdida de las libertades públicas, sino la humillacion de la soberanía nacional, comprometiendo gravemente la independencia de la patria.

“El Excmo. señor Presidente deplora, como es debido, este extravío, y siente infinito que V. E., que por su constancia y otras virtudes cívicas habia llegado á merecer el aprecio y confianza de sus conciudadanos, haya descendido violenta é inesperadamente hasta mancharse con tan incalificable defecion; pero fiel á sus juramentos y ciego observante de los deberes que le impone el alto puesto que hoy ocupa, no puede menos que salvar de nuevo á la nacion, destituyendo á V. E. del mando que hasta hoy ha desempeñado, para que venga á esta plaza con el fin de sujetarse al juicio que se le formará. Con tal objeto, en el acto que el Excmo. Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega haga llegar á manos de V. E. la presente nota, le entregará el mando con las formalidades de Ordenanza, y V. E. vendrá á esperar el fallo de sus jueces.

“Me es honroso transcribirlo á V. E., manifestándole que, justo apreciador el Excmo. señor Presidente de su patriotismo, de su valor y pericia en el arte de la guerra, ha tenido á bien nombrarlo general en jefe del Ejército federal, con la conviccion de que V. E. no solo sabrá salvar á la República del nuevo peligro en que la ha venido á colocar la conducta incomprensible del Excmo. Sr. Degollado, sino que, conservando la moral y no permitiendo que se extravíe la opinion, seguirá luchando con gloria hasta venir á afirmar con la violencia que las circunstancias demandan, la bandera constitucional en el palacio de la capital.

“Con este fin, el Excmo. señor Presidente ha dispuesto que V. E. haga uso de las amplias facultades de que estaba investido el Excmo. Sr. Degollado, con la limitacion precisa de que cualquier arreglo político que sea propuesto á V. E., no lo tomará en consideracion ni suspenderá por

ello las operaciones militares, sino que lo pondrá en conocimiento de S. E., para que el Supremo Gobierno pueda resolver lo que estime debido sobre tan árdnos y delicados asuntos. Estos son los deseos del Excmo. señor Presidente, y V. E. sabrá llenarlos.”

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y para que lo haga saber á sus subordinados, haciéndoles entender que la causa constitucional nada ha perdido con el extravío del Excmo. Sr. Degollado, puesto que, ratificada la opinion del ejército federal, que en masa ha rechazado las proposiciones del expresado Excmo. señor, á esta hora combate con valor en Guadalajara, pisa tal vez ya la plaza de dicha ciudad, y se dispone á marchar á la capital de la República para consumar la obra del restablecimiento de la paz.

Protesto á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y Libertad. H. Veracruz, Octubre 17 de 1860.—*Llave.*

El general Ortega, á cuyo mando quedó sometido el ejército, no poseia las dotes de un militar, y conocia poco ó nada el arte de la guerra: humilde escribiente habia saltado á la arena revolucionaria con todas las ideas adquiridas en la lectura de los folletos y discursos de la revolucion francesa; su franqueza verdaderamente republicana, su carácter jovial, su apego á los placeres, dábanle punto con cierta popularidad entre las masas, un tinte romancesco muy parecido al de aquellos generales de la república francesa, mas políticos que soldados, mas apóstoles que militares. Ortega por otra parte en todo el vigor de la juventud, era comprendido de toda aquella oficialidad de los ejércitos reformistas, oficialidad *barbilampiña* que habia abandonado en su mayor parte las galas de la adolescencia por la blusa roja y el sable.

El nuevo general en jefe tenia otro mérito: habia sido uno de los primeros en proclamar los principios de la reforma en el Estado de Zacatecas, planteándolos con la fuerza bruta aun antes de que los sancionara el gobierno constitucional en Veracruz.

El nuevo jefe debia tener la gloria de poner un término feliz á la guerra.

El ejército federal ocupó en pocos meses las principales ciudades del Interior; las guerrillas llegaban hasta las goteras de México, y la estrella de Miramon empezaba á eclipsarse.

La faz de la revolucion cambió en pocos meses: las guerrillas se fueron uniendo en cuerpos de ejército mas ó menos numerosos que llegaban en sus excursiones hasta las garitas de México; todas las ciudades de alguna importancia habian vuelto al orden constitucional, y no quedaban á Miramon mas que la capital, Puebla y alguna otra ciudad.

Entonces fué cuando Miramon, despues de una excursión á Toluca donde sorprendió al general Berriozábal poniéndolo prisionero en union de D. Santos Degollado, quiso detener al ejército federal en su marcha triunfante, y reuniendo todos los elementos con que contaba, salió á su encuentro.

Ya empezaba entonces la agonía del gobierno emanado del motin de Tacubaya; agonía que se marcó por actos vandálicos y arbitrarios. Las prisiones se llenaron otra vez de presos políticos; la legacion inglesa fué violada para extraer los fondos depositados en ella; el reclutamiento forzoso conocido con el nombre de *leva*, y que dejaba á las familias menesterosas sin apoyo y sin sustento, se hizo sentir mas fuerte que nunca con todas sus fatales consecuencias, y se impuso al comercio un préstamo de trescientos mil pesos.

Miramón salió al encuentro del ejército federal, y en las lomas de Calpulalpam fué completamente derrotado el 22 de Diciembre de 1860. El general Ortega entró á la capital de la República promulgando inmediatamente en ella las leyes de reforma, y llamando al gobierno constitucional que en Veracruz habia organizado la contrarrevolucion, y con una energía sin ejemplo en la historia de México, habia sostenido su dignidad gubernativa aun en medio de las constantes amenazas de las escuadras que las potencias extranjeras que habian reconocido al gobierno de Miramon, habian mandado á las aguas de Veracruz, dándose el caso que el gefe de la escuadra española quisiese una vez interrumpir la accion de los tribunales de la República que juzgaban á la tripulacion de una barca que traia contrabando de guerra, y que el gobierno constitucional, instigado por el gobernador Zamora, negó toda transaccion que no fuera la que cabia en la órbita legal de sus facultades.

El gobierno, pues, volvia á la Capital, y entretanto Miramon habia huido, los conventos se habian cerrado, los presos políticos habian salido al seno de sus familias, y el órden constitucional se restablecia en los últimos puntos ocupados por la reaccion.

La entrada del general Ortega á la Capital fué una ovacion comparable únicamente á la del ejército trigarante en 1821. A los pocos dias llegaba el presidente Juarez con sus ministros, y por un momento todos creyeron que la paz iba á brillar para siempre en el cielo de la patria.

Tres años habia durado aquella lucha: el viento de la revolucion habia pasado como un huracan arrastrando cuanto se oponia á su paso; instituciones, hombres, ideas, todo lo que pertenecia á la herencia colonial, habian muerto para siempre y hasta en la vida ordinaria se notó un cambio total de hábitos y costumbres.

El pueblo habia por fin despertado á la vida social; la tribuna y la prensa se habian levantado como órganos de la opinion pública, y en su primer arranque su espíritu era esencialmente innovador y tendia á destruirlo todo.

CAPITULO XVII

Instalacion del Gobierno Constitucional de la República.—Dificultades del momento.—Destierro de los obispos y ministros extranjeros.—Espíritu de la época.—Elecciones.—Apertura del Congreso.



PENAS fué ocupada la capital de la República por el general Ortega, el gobierno constitucional se puso en marcha y llegó á México el 10 de Enero de 1861, anunciándolo á sus habitantes en la siguiente proclama:

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

¡ Mexicanos! Al restablecer el Gobierno legitimo en la antigua capital de la Nacion, os saludo por la restauracion de la paz, y por los ópimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar á la faz del mundo, el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

“ ¡ Mexicanos! Cuarenta años hace que el gefe de las “ Tres Garantías ” dijo á nuestros padres que les habia enseñado el modo de ser libres. Mas vosotros de nadie sino de vosotros mismos aprendisteis á acometer y rematar la empresa gigantesca de la democracia en México. Vosotros domásteis una faccion audaz y poderosa, y arrojásteis á los vientos sus títulos. Gracias á voso-